

## **Alerta | Laboral**



**Junio 2022**

### **Programa de Inspección Laboral en México 2022.**

La dignificación del trabajo y la vigilancia al cumplimiento de la normatividad laboral es uno de los objetivos prioritarios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, es por ello que, la Unidad de Trabajo Digno, que a través de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, implementarán distintas acciones que permitan afrontar los nuevos retos normativos y vigilar de manera estratégica que los derechos de los trabajadores sean respetados.

#### **¿Cuál es el Objetivo?**

Brindar acciones específicas que permitan mejorar los procedimientos y su aplicación para tener una mayor eficiencia, utilizando los recursos humanos y económicos con más eficacia, así como mantener a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo como el eje rector en materia de inspección.

#### **Metas de Inspecciones.**

La Unidad de Trabajo Digno, por medio de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, tiene programado realizar un total de 40,000.00 inspecciones durante el ejercicio 2022.

#### **Periodo de Aplicación.**

La aplicabilidad del programa de inspección será en todo el ejercicio del año 2022, en donde serán responsables de su ejecución, la Unidad de Trabajo Digno, la Dirección General de Inspección Federal del

Trabajo, la Dirección General de Previsión Social, las Direcciones de Coordinación Regional y las Oficinas de Representación Federal del Trabajo.

**Normas Oficiales Vigentes y de Nueva Creación.**

Las normas oficiales mexicanas vigentes y en las de nueva creación que a continuación se citan como temas nuevos y temas de normas en actualización son las siguientes:

<b>Normas Oficiales Mexicanas Nuevas</b>	
<b>PROY-NOM-036-2-STPS-2021</b>	Factores de riesgo ergonómico – Identificación, prevención y seguimiento.
<b>PROY-NOM-036-2-STPS-2021</b>	Teletrabajo – Condiciones de seguridad y salud.

<b>Normas Oficiales Mexicanas en Actualización</b>	
<b>Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-STPS-2017</b>	Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo condiciones y procedimientos de seguridad y salud.
<b>Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-014-1-STPS-2017</b>	Buceo condiciones de seguridad e higiene. Exposición laboral a presiones diferentes a la atmosférica absoluta.
<b>Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-STPS-2016</b>	Actividades agrícolas - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
<b>Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-STPS-2017</b>	Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
<b>Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-STPS-2017</b>	Almacenamiento y manejo de materiales mediante el uso de maquinaria - Condiciones de seguridad en el trabajo.
<b>Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999</b>	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.

**Estrategias y Líneas de Acción.**

El programa de inspección cuenta con **siete** estrategias subdivididas en líneas de acción para cumplir con los objetivos.

**Estrategia 1.** Tiene como objeto modernizar el marco normativo de la Inspección Federal del Trabajo, así como sus herramientas tecnológicas.

<b>Línea de acción 1.</b>	<i>Se llevará a cabo la reforma integral al Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, que medularmente contempla los siguientes puntos: <b>i.</b> Reducción y homologación de plazos, <b>ii.</b> Modificación al proceso en caso de negativa patronal, <b>iii.</b> Clarificación de procesos, es decir, uno de inspección y otro el administrativo sancionador, <b>iv.</b> Se incorporan los nuevos mecanismos de verificación laboral voluntaria.</i>
<b>Línea de acción 2.</b>	<i>Modernizar el Sistema Informático de Apoyo al Proceso Inspectivo (SIAPI), con la finalidad de incrementar su eficacia, sus funciones de vigilancia y la aplicabilidad de la plataforma diseñada por la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo nombrada Sistema Integral para la Atención de Quejas, Denuncias, Accidentes y Siniestros (SIQADE).</i>
<b>Línea de acción 3.</b>	<i>Contar con un directorio nacional de empresas actualizado, utilizando diversas fuentes de información entre las áreas que integran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</i>

**Estrategia 2.** Tiene como objeto llevar a cabo inspecciones laborales en sectores productivos específicos, con un enfoque focalizado y especializado.

<b>Línea de acción 1.</b>	<i>Prioriza la realización de inspecciones en sectores productivos específicos, en los cuales se realicen actividades de alto riesgo o exista vulnerabilidad de derechos laborales, como: minero, químico, agrícola, centros de trabajo en espacios confinados, soldadura y corte, manejo de electricidad, y trabajos en caliente, con índices de incapacidades atípicos, ubicados en municipios alejados de las oficinas de representación, con posible trabajo de menores, que no respeten las medidas sanitarias por COVID.</i>
<b>Línea de acción 2.</b>	<i>Vigilancia en cumplimiento de las obligaciones laborales con naturaleza económica: aguinaldo, salario mínimo, PTU.</i>
<b>Línea de acción 3.</b>	<i>Continuar con la verificación de los procedimientos de legitimación de contratos colectivos.</i>

**Estrategia 3.** Tiene como objeto establecer criterios estandarizados en las actuaciones de los inspectores federales del trabajo.

<b>Línea de acción 1.</b>	<i>Se continuará con la implementación de criterios de actuación estandarizados en las inspecciones laborales, así mismo, se elaborarán 2 nuevos protocolos en materia de equidad de género y subcontratación y dará continuidad a los protocolos de erradicación del Trabajo Infantil y Trata de Personas.</i>
<b>Línea de acción 2.</b>	<i>Reducir los tiempos administrativos en torno al desahogo, motivación y resultados de las inspecciones, así como unificar el criterio para la aplicación de sanciones durante el proceso.</i>

**Estrategia 4.** Tiene como objeto supervisar y dar seguimiento a los procesos de inspección, así como el desarrollo de los Inspectores Federales del Trabajo en sus funciones.

<b>Línea de acción 1.</b>	<i>Establecerá un programa de supervisión que fortalecerá el desempeño de los Servidores Públicos vinculados en el proceso de inspección.</i>
<b>Línea de acción 2.</b>	<i>Administrar y dar seguimiento a la atención de quejas y denuncias ciudadanas respecto del cumplimiento a la normatividad laboral.</i>
<b>Línea de acción 3.</b>	<i>Realizar visitas de supervisión, las cuales podrán ser: <b>i.</b> Presenciales o <b>ii.</b> Documentales.</i>

**Estrategia 5.** Tiene como objeto llevar a cabo una estrategia de vigilancia al cumplimiento de las nuevas disposiciones normativas en materia de subcontratación a través de inspecciones planificadas y focalizadas en coordinación con las diferentes áreas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

<b>Línea de acción 1.</b>	<i>Se realizará de manera permanente el análisis y cruce de la información contenida en el REPSE, para establecer ciertos indicadores con los que se identifiquen posibles casos de riesgo.</i>
<b>Línea de acción 2.</b>	<i>Como resultado de un análisis de datos, priorizar las acciones de inspección.</i>

<b>Línea de acción 3.</b>	<i>Realizar cruces de información relacionada con migración de personal, bajas masivas y datos aportados por las personas físicas o morales ante el REPSE.</i>
<b>Línea de acción 4.</b>	<i>Mantener un constante intercambio de información con las Autoridades Fiscales y de Seguridad Social, a efecto de identificar empresas que incumplan con la normativa.</i>

**Estrategia 6.** Tiene como objeto impulsar y fortalecer el trabajo digno en los centros de trabajo, en donde se promoverán los beneficios de los mecanismos alternos a la inspección y cumplimiento voluntario, así como acciones que fortalezcan las condiciones de las personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad.

<b>Línea de acción 1.</b>	<i>Iniciar la operación del sistema de acreditación de buenas prácticas laborales y trabajo digno, impulsar y fortalecer los centros de trabajo que provean de condiciones de trabajo digno a las personas trabajadoras, promover la incorporación a los Programas de Verificación Laboral Voluntaria y al de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.</i>
<b>Línea de acción 2.</b>	<i>Apoyar en actualizar y modernizar el marco normativo en materia de seguridad y salud en el trabajo, mediante el cumplimiento del programa de trabajo 2022.</i>

**Estrategia 7.** Tiene como objeto impartir capacitaciones especializadas a los servidores públicos vinculados al proceso de inspección laboral.

<b>Línea de acción 1.</b>	<i>Capacitar de manera permanente y obligatoria al personal inmerso en el proceso de inspección con base en el programa de capacitación anual.</i>
<b>Línea de acción 2.</b>	<i>Promover el intercambio de conocimiento y capacitación con instituciones de educación superior y organizaciones nacionales y extranjeras.</i>

*Esta Alerta GT no aplica para asuntos o leyes en Estados Unidos, ni para otras jurisdicciones fuera de México.*

## Autores

Esta Alerta GT fue elaborada por:

- [Leslie Palma](#) | +52 55.5029.0000 | [palmal@gtlaw.com](mailto:palmal@gtlaw.com)
- [Jorge Andazola](#) | +52 55.5029.0053 | [andazolaj@gtlaw.com](mailto:andazolaj@gtlaw.com)

Albany. Amsterdam. Atlanta. Austin. Boston. Chicago. Dallas. Delaware. Denver. Fort Lauderdale. Germany.<sup>~</sup> Houston. Las Vegas. London.\* Long Island. Los Angeles. Mexico City.<sup>+</sup> Miami. Milan.<sup>»</sup> Minneapolis. New Jersey. New York. Northern Virginia. Orange County. Orlando. Philadelphia. Phoenix. Portland. Sacramento. Salt Lake City. San Francisco. Seoul.<sup>∞</sup> Shanghai. Silicon Valley. Tallahassee. Tampa. Tel Aviv.<sup>^</sup> Tokyo.<sup>»</sup> Warsaw.<sup>~</sup> Washington, D.C.. West Palm Beach. Westchester County.

*This Greenberg Traurig Alert is issued for informational purposes only and is not intended to be construed or used as general legal advice nor as a solicitation of any type. Please contact the author(s) or your Greenberg Traurig contact if you have questions regarding the currency of this information. The hiring of a lawyer is an important decision. Before you decide, ask for written information about the lawyer's legal qualifications and experience. Greenberg Traurig is a service mark and trade name of Greenberg Traurig, LLP and Greenberg Traurig, P.A. ~Greenberg Traurig's Berlin office is operated by Greenberg Traurig Germany, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. \*Operates as a separate UK registered legal entity. +Greenberg Traurig's Mexico City office is operated by Greenberg Traurig, S.C., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. »Greenberg Traurig's Milan office is operated by Greenberg Traurig Santa Maria, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ∞Operates as Greenberg Traurig LLP Foreign Legal Consultant Office. ^Greenberg Traurig's Tel Aviv office is a branch of Greenberg Traurig, P.A., Florida, USA. »Greenberg Traurig's Tokyo Office is operated by GT Tokyo Horitsu Jimusho and Greenberg Traurig Gaikokuhojimubengoshi Jimusho, affiliates of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ~Greenberg Traurig's Warsaw office is operated by GREENBERG TRAUIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. Certain partners in GREENBERG TRAUIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k. are also shareholders in Greenberg Traurig, P.A. Images in this advertisement do not depict Greenberg Traurig attorneys, clients, staff or facilities. No aspect of this advertisement has been approved by the Supreme Court of New Jersey. ©2022 Greenberg Traurig, LLP. All rights reserved.*